



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 5166-B-2306/88.-

LA PLATA, 1º de agosto de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 13, celebrada el día 28 de julio del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6959

ARTICULO 1º.- Créase el "Registro de Personal Voluntario para la Defensa Civil", el cual se habilitará en la Dirección de Acción Social, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

ARTICULO 2º.- En el mencionado Registro podrá inscribirse voluntariamente todo el personal con estabilidad dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante, excluido el personal jerárquico.

ARTICULO 3º.- La aceptación como voluntario será dispuesta por Decreto del Departamento Ejecutivo, una vez cumplidos los requisitos que establezca la reglamentación.

ARTICULO 4º.- El personal declarado voluntario de acuerdo a lo prescripto por la presente Ordenanza y su reglamentación, deberá ponerse a disposición de la Municipalidad, sin sujeción a horarios, toda vez que el Departamento Ejecutivo lo convoque por derecho fundado en razones de fuerza mayor que generen la actuación de la Defensa Civil, como así también cuando deban recibir entrenamiento especial.

///

HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO DELIBERATIVO



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 5166-B-2306/88.-

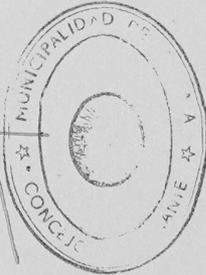
ARTICULO 5º.- El personal voluntario que durante un año, contado desde -
----- la fecha del acto que lo designó, ha cumplimentado con -
convocatorias efectuadas, salvo casos de enfermedad, debidamente certifi-
cadas por la Dirección de Sanidad u otras causas de fuerza mayor que de-
termine la reglamentación, tendrá derecho a adicionar al período de li-
cencia anual para descanso un lapso de diez días corridos como reconoci-
miento de la comunidad a los servicios prestados con desinterés.

ARTICULO 6º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

abm


DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO




MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONG. DELIBERANTE DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 2 de agosto de 1988.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


 HECTOR JAVIER QUINTERNO
 SECRETARIO DE GOBIERNO




 DR. PABLO OSCAR PINTO
 INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 2 de agosto de 1988.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (6959).-----




 HECTOR JAVIER QUINTERNO
 SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

JEA

